


| | | | |
|---|--|------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small> | FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS | | *20261200076601* Radicado: 20261200076601 Fecha: 13-06-2026 Pág. 1 de 2 |
| | CÓDIGO: SRPI-FM-014 | VERSIÓN: 2 | |
| | FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026 | | |

Bogotá D.C., sábado 13 de junio de 2026

¡Señor (a)
ANONIMO
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con **No. 20261120096882** del 04 de junio de 2026 y SDQS-BTE No. 3638482026 – comunicación DTCL 202638500784431 del Instituto de Desarrollo Urbano - Intervención Carrera 80 con 63 sur.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“Les encargo el inicio de la cra 80 con 63 sur, donde inicia la agobero mejía, hay cráteres inmensos en toda la esquina.”* (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados por el Instituto de Desarrollo Urbano en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 07 – BOSA // Unidad de Planeamiento Local (UPL): BOSA

| PK_ID | CIV | VÍA | DESDE | HASTA | TIPO DE VÍA | ESTADO |
|--------|---------|-------|--------|--------|-------------|---|
| 364877 | 7005857 | KR 80 | CL 63S | CL 65S | IN | CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente. Cuenta con reserva de la Alcaldía Local de Bosa |

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

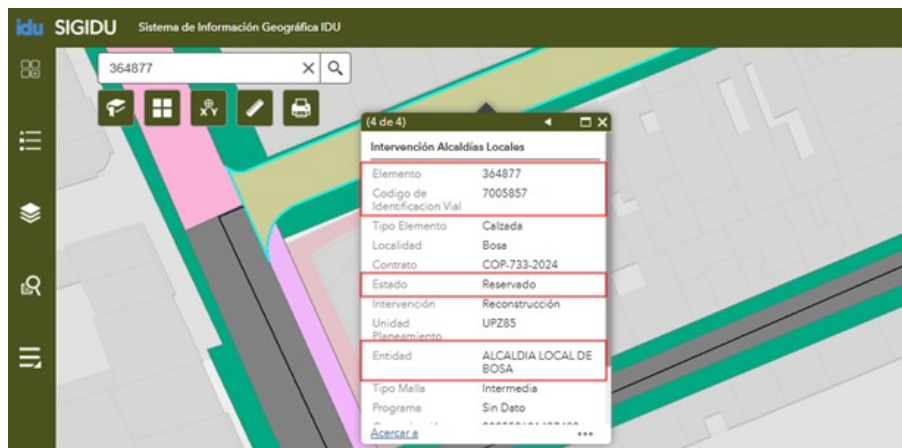



Imagen 1. Fuente: SIGIDU (13-junio-2026)

| | | | |
|---|--|------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</small> | FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS | | *20261200076601* Radicado: 20261200076601 Fecha: 13-06-2026 Pág. 2 de 2 |
| | CÓDIGO: SRPI-FM-014 | VERSIÓN: 2 | |
| | FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026 | | |

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente, por lo tanto, no es posible para la UAERMV realizar su intervención y adicionalmente, se encuentra reservado a la fecha por parte de la **Alcaldía Local de Bosa**, tal como se muestra en la imagen 1.

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la **Alcaldía local de Bosa**, para que desde su competencia amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 18 / mes 06 / año 2026 , y se desfija el “día” 24 / “mes” 06 / “año” 2026 , advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Bosa – Carrera 801 No. 61 – 05 Sur - cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co (Rad 20261120096882)

| | |
|---|---|
| Documento 20261200076601 firmado electrónicamente por: | |
| PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES | Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 18-06-2026 11:27:00 |
| Revisó: | MITCHEL CAMILA BERNAL BERNAL - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - mitchel.bernal@umv.gov.co |
|  ce0bde3228b8cf697d71f8ccc66e404cef3e8c04806baf6e9f81f6f8f422c805 Código de Verificación CV: 7b56b Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/ | |